

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos del proyecto y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable de documentación. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la mencionada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° de aquella. El cronograma de giro es el siguiente:

Se establece que el Área Contable solicitará, como medios de verificación de cada actividad, los siguientes elementos:

- a) Personal: Recibo de haberes, extractos bancarios donde se observen los respectivos débitos de los pagos.
 - b) Bienes de consumo: Órdenes de compra, Facturas, Remitos, órdenes de pago, recibos, extractos bancarios donde se observen los respectivos débitos de los pagos. Previo al pago se deberá verificar la validez del comprobante y si el proveedor está activo ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA.
 - c) Servicios no personales: Órdenes de compra, Facturas, Remitos, órdenes de pago, recibos, extractos bancarios donde se observen los respectivos débitos de los pagos. Previo al pago se deberá verificar la validez del comprobante y si el proveedor está activo ante AFIP.
 - d) Bienes de capital: Órdenes de compra, Facturas, Remitos, órdenes de pago, recibos, títulos de propiedad, extractos bancarios donde se observen los respectivos débitos de los pagos. Previo al pago se deberá verificar la validez del comprobante y si el proveedor está activo ante AFIP.
- 1° Etapa: correspondiente al primer trimestre de 2017, por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$494.151,46); de los cuales la habilitación de los montos de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$178.740,00), correspondiente al rubro “Personal”, PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$107.520,00), correspondiente al rubro “Otros NEP-Contratos” y la suma de hasta PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), perteneciente al rubro “Alquileres de edificios y locales”, estará condicionada al envío de la

documentación complementaria solicitada. Por el contrario, la suma de hasta PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$198.891,46) quedará disponible para ser transferida a la provincia, una vez aprobada la resolución y cuando aquella lo solicite.

- 2° Etapa: correspondiente al segundo trimestre de 2017, por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$494.151,46) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa.
- 3° Etapa: correspondiente al tercer trimestre de 2017, por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$494.151,46) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 2° Etapa.
- 4° Etapa: correspondiente al cuarto trimestre de 2017, por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$494.151,46) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 3° Etapa y al informe de la Auditoría Técnica que se reciba en esta Coordinación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04571168--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.